

"PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ASPE (ALICANTE), DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE UN CAMIÓN CON CAJA ABIERTA, DE 3.500 KG., EQUIPADO CON PLATAFORMA ELEVADORA".

LOTE Nº 2

1.- OBJETO Y FINALIDAD.

El presente documento de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las condiciones que regirán, la licitación por el Ayuntamiento de Aspe, del contrato administrativo de suministro, en régimen de arrendamiento, un camión con caja abierta, de 3.500 kg. y equipado con plataforma elevadora de 750 kg. (mínimo); vehículo que reunirá las características técnicas básicas que se definen en el apartado sexto de este pliego. El Ayuntamiento de Aspe destinará el camión al Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (en adelante R.S.U.).

2.- USO DEL VEHÍCULO: ÁMBITO TERRITORIAL.

El camión que se contrate mediante arrendamiento, será utilizado por el Ayuntamiento de Aspe en todo su término municipal, según la planificación, la prestación y las necesidades del servicio público municipal de gestión de R.S.U.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato de arrendamiento será de un (1) año, desde la fecha de formalización del acuerdo.

Si durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Aspe adquiriese un vehículo, de iguales características al camión indicado en el objeto del contrato que se licita, la Administración Pública contratante podrá ejercer la potestad de rescisión unilateral del acuerdo, sin que el adjudicatario pudiera tener derecho a indemnización o compensación por el motivo indicado. En el supuesto anterior, el Ayuntamiento de Aspe comunicará por escrito al contratista, previamente, con treinta (30) días naturales de antelación, la finalización del acuerdo.

4.- ENTREGA DEL SUMINISTRO CONTRATADO.

El arrendador, firmado el acuerdo y con medios propios, entregará al Ayuntamiento de Aspe, en un plazo máximo de siete (7) días naturales, el camión con caja abierta contratado, siendo el lugar de entrega la siguiente dirección:

Avda. de Elche, s/n
03680 Aspe

El vehículo se entregará con los permisos legalmente establecidos, fichas e inspecciones técnicas superadas, impuestos y tasas en vigor pagados, póliza de seguro vigente, así como con los manuales de instrucciones del fabricante y el libro de mantenimiento del camión.

El vehículo estará equipado con: las herramientas básicas, la rueda de repuesto, los extintores, los triángulos de avería, así como del resto de componentes con los que legalmente tenga que estar dotado el suministro. En el momento de la primera entrega del camión (al inicio del contrato), así como en la devolución del mismo (a la finalización del contrato), el depósito de combustible estará lleno.

5.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El contratista entregará el camión al Ayuntamiento de Aspe con el equipamiento básico detallado en el apartado sexto de este pliego, en condiciones legales y técnicas para su circulación, así como con las autorizaciones, permisos y seguros que establezca la legislación en vigor, para la circulación de este tipo de vehículos.

5.1.- Obligaciones del adjudicatario del contrato:

Será responsabilidad del adjudicatario del contrato mantener el vehículo, durante toda la vigencia del acuerdo, en perfecto estado de funcionamiento y de conservación.

5.1.1.- Sustitución del vehículo:

Si por cualquier motivo relacionado con el uso normal y custodia del vehículo (avería, accidente u otro siniestro), el camión no pudiera ser utilizado para la prestación diaria del servicio, el contratista estará obligado a suministrar un vehículo, de las mismas características técnicas que el arrendado, en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas desde que el Ayuntamiento de Aspe le comunique la incidencia.

5.1.2.- Reparaciones, sustitución de piezas y otros componentes:

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario efectuará y asumirá (mano de obra y repuestos) todas las operaciones de mantenimiento preventivo, del chasis y de la carrocería, que estén recomendadas por el fabricante del vehículo (cambios de aceites del motor e hidráulicos, pastillas de freno, embrague, etc.), salvo aquellas que serán responsabilidad del Ayuntamiento de Aspe y que se detallan en los apartados: 5.2.1 y 5.2.2 de este epígrafe.

El adjudicatario del contrato también asumirá económicamente, y llevará a cabo con personal propio, todas las reparaciones y los cambios de piezas u otros componentes que deban sustituirse por las averías, o cualquier otro incidente, que se produzcan por el uso normal del vehículo o por la custodia del mismo y que le comunique el Ayuntamiento de Aspe. El propietario del vehículo estará obligado a corregir o reparar, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas, la incidencia de la que sea informado. El arrendador dispondrá de un servicio de urgencia veinticuatro horas, durante los trescientos sesenta y cinco días del año, para atender cualquier avería o rotura que pueda surgir.

5.1.3.- Revisión I.T.V.:

El adjudicatario del contrato asumirá y realizará, con medios propios, las revisiones pre/e I.T.V., a las que periódicamente tenga que someterse el camión.

5.2.- Obligaciones del Ayuntamiento de Aspe:

El Ayuntamiento de Aspe comprobará periódicamente el funcionamiento general del camión y, comunicará al adjudicatario del contrato, en el momento de su detección, cualquier anomalía o avería que observe en el vehículo arrendado.

5.2.1.- Mantenimiento preventivo básico:

El Ayuntamiento de Aspe será el responsable de realizar, con personal y medios materiales propios, las siguientes tareas:

- Comprobación de los niveles básicos del vehículo (refrigerante, aceite mineral e hidráulico), luces, estado y presión de los neumáticos, así como cualquier otro que recomiende el fabricante.
- Lavado y limpieza completa del camión (chasis, cabina, etc.).
- Engrase general del vehículo.

5.2.2.- Reposición y sustitución de elementos del vehículo:

El Ayuntamiento de Aspe asumirá los siguientes:

- Cambio de lámparas fundidas.
- Sustitución de las batería al final de su vida útil.
- Cambio de los neumáticos.
- Combustible y aditivos (AdBlue).
- Reposición de la grasa y los lubricantes en rodamientos del chasis y de la carrocería.

6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.

Son las siguientes:

- Distancia máxima entre ejes de 3.400 mm.
- Anchura máxima total de 2.250 mm.
- Potencia mínima 80 Kw.
- Longitud máxima de 6.550 mm.
- Tres asientos.
- Capacidad de carga de la caja 3.500 kg.
- Trampilla elevadora de capacidad de 750 kg.
- Aire acondicionado.
- 1 faro rotativo homologado.
- Airbag en puesto de conducción.
- Caja de cambios manual (5 velocidades).

7.- SEGUROS.

El adjudicatario del contrato, durante la vigencia del mismo, contratará una póliza de seguro en la modalidad “a todo riesgo”, que incluirá la responsabilidad patrimonial derivada de cualquier daño que se pueda causar, a las personas o las cosas, durante la utilización del vehículo por el Ayuntamiento de Aspe. La póliza contratada incluirá la prestación: asistencia en carretera.

8.- DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El departamento municipal responsable del contrato será el Área de Mantenimiento y Servicios, del Ayuntamiento de Aspe.

9.- PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio máximo de licitación se establece según el desglose siguiente:

- Importe del arrendamiento anual: 18.000,00 €
- Importe del arrendamiento mensual: 1.500,00 €
- Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %) anual: 3.780,00 €
- **Precio total del contrato (anual) 21.780,00 €**

En el precio de licitación establecido se incluye todos los gastos implícitos al arrendamiento del camión, según lo establecido en este pliego técnico: impuestos, tasas, seguros, mantenimientos preventivos y correctivos, reparación de averías, sustituciones de piezas y componentes, etc.

El Ayuntamiento de Aspe pagará el importe mensual pactado, previa presentación por el adjudicatario del contrato, en el Registro General del Ayuntamiento, de las preceptivas facturas correspondientes al mes anterior vencido y, según las condiciones legales y los plazos establecidos en el pliego de prescripciones administrativas.

10.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Se establece como único criterio de adjudicación del contrato, la oferta económica más ventajosa que se presente, y que se corresponderá con el precio más bajo por la prestación del servicio.

Aspe, 16 de noviembre de 2015
INSPECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: José María Pérez Ballester.

EMPRESAS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES/PESADOS

- **TRAIKIN**
Carretera de Madrid, Km. 4
Instalaciones de Mercalicante, local anexo 3 (bajo)
Teléfono: 965 287 686
Alicante

- **SAPESA-PSG, S.L.**
Polígono industrial El Pastoret
Calle Galicia, 28
03640 Monover
Teléfono: 965 472 962

- **ENVIRORENT XXI, S.L.**
Avda. Cervera, s/n
25300 Tárrega (Lérida)
Teléfono: 973 508 100
Correo electrónico: info@envirorent.info

- **TALLERES RUBIO TRUCK, S.L.**
Almusafes, 16
46680 Algemesí (Valencia)
Teléfono: 676 981 034-605 252 232
Correo electrónico: admin@talleresrubio.com